Re: Declaracion paralela Escrito por tucapital.es - 23/11/2015 10:22

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 26 November, 2025, 03:35 Si te casaste en 2013, la declaración de ese año lo puedes hacer conjunta. Si haces la declaración conjunta, tienes que meter a todos los miembros de la unidad familiar. Como fue por un error, al no incluir a tu mujer, lo puedes hacer. Acude a Hacienda y pon una alegación a la paralela o sigue las instrucciones de la paralela que te ha llegado para poner unas alegaciones. Si te ves superado, mejor ponte en mano de una gestoría o asesoría fiscal para evitar males mayores. Salu2. Re: Declaracion paralela Escrito por jorge1084 - 23/11/2015 10:31 Buenas, Muchas gracias, queria saber si lo podia gestionar de ese modo, pido cita para ir a hacienda =) Un saludo. Re: Declaracion paralela Escrito por tucapital.es - 24/11/2015 12:02

¿Cita previa? no creo que haga falta.

Vete directamente.

2/2